



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/551/2026, de 15 de abril, por la que se establecen los servicios mínimos a prestar en los centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud, durante la huelga del personal sanitario del subgrupo A1.

Advertido error en el título de la Orden SAN/551/2026, de 15 de abril, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 73, de 17 de abril de 2026, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“ORDEN SAN/551/2026, de 15 de abril, por la que se establecen los servicios mínimos a prestar en los centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud, durante la huelga del personal sanitario del subgrupo A1, convocada por los sindicatos CESM-Aragón y FASAMET para los días del 27 al 30 de abril y del 18 al 27 de mayo de 2026, en coincidencia con la huelga convocada por la Confederación Española de Sindicatos Médicos, así como para los días 20, 21, 22 y 24 de abril de 2026 en la Comunidad Autónoma de Aragón.”

Debe decir:

“ORDEN SAN/551/2026, de 15 de abril, por la que se establecen los servicios mínimos a prestar en los centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud, durante la huelga del personal sanitario del subgrupo A1, convocada por los sindicatos CESM-Aragón y FASAMET para los días del 27 al 30 de abril y del 18 al 22 de mayo de 2026, en coincidencia con la huelga convocada por la Confederación Española de Sindicatos Médicos, así como para los días 20, 21, 22 y 24 de abril de 2026 en la Comunidad Autónoma de Aragón.”